ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art- 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio es un organismo público municipal con autonomía administrativa y personería jurídica. Está integrado en el marco del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, conforme a lo establecido en la Ley 181 de 1995. Su principal misión es brindar oportunidades a la comunidad en las áreas de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre, educación física y educación extraescolar, contribuyendo así al desarrollo integral de los habitantes del municipio y a la mejora de su calidad de vida.

Esta misión se refleja en la ejecución de sus funciones, que incluyen la promoción de actividades deportivas y recreativas para personas de todas las edades. Para llevar a cabo estas actividades, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, IMDER, dispone de dos vehículos de su propiedad. Uno de ellos es una camioneta que se utiliza para transportar equipo deportivo y personal necesario para la ejecución de estas actividades, mientras que el otro vehículo es una buseta que se emplea para el traslado de deportistas que representan a Villavicencio a nivel nacional. Estos vehículos desempeñan un papel fundamental en el logro de los objetivos del instituto al facilitar el acceso a las actividades deportivas y recreativas para la comunidad local y al respaldar a los deportistas en sus competencias municipales, departamentales y nacionales.

Para el desarrollo de sus actividades el INSITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO, cuenta con dos vehículos de su propiedad así:

No.	MARCA	CLASE	MODELO	PLACA	UBICACIÓN
1	GREAT WALL	CAMIONETA	2014	OQF623	VILLAVICENICIO

Información general del vehículo

MARCA:	GREAT WALL	LÍNEA:	WINGLE 5
MODELO:	2014	COLOR:	PLATA CIELO
NÚMERO DE SERIE:	LGWDBC171EC600631	NÚMERO DE MOTOR:	GW2.5TCI 1303869918
NÚMERO DE CHASIS:	LGWDBC171EC600631	NÚMERO DE VIN:	LGWDBC171EC600631
CILINDRAJE:	2499	TIPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	14/01/2014
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

Fuente: https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

No.	MARCA	CLASE	MODELO	PLACA	UBICACIÓN
2	CHEVROLET -NPR	BUS	2006	OQF505	VILLAVICENCIO

Información general del vehículo

MARCA	CHEVROLET	LÍNEA	NPR
MODELO	2006	COLOR	BLANCO
NÚMERO DE SERIE		NÚMERO DE MOTOR	209893
NÚMERO DE CHASIS	9GCNPR7116B006425	NÚMERO DE VIN	
CILINDRAJE	4500	TIPO DE CARROCERÍA	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA)	30/12/2005
AUTORIDAD DE TRÁNSITO	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD	NO
CLASICO O ANTIGUO	NO	REPOTENCIADO	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO)	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO)	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO)	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO)	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO)	NO	PUERTAS	3

Fuente: https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

Que la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se Dictan otras Disposiciones" en su artículo 51, modificado por el artículo 11 de la ley 1383 de 2010, a su vez también modificado por el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012 *"por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*, consagra que *"(…) todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes (…)"*

Aunado a lo anterior el citado artículo establece que la revisión estará destinada a verificar:

"…f. El adecuado estado de la carrocería.
g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
j. Eficiencia del sistema de combustión interno.
k. Elementos de seguridad.
l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
m. Las llantas del vehículo.
n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."

A su vez el Artículo 203 de la citada norma señala que:

*"ARTICULO 203 - **Centros de Diagnóstico Automotor.** El artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:*

"Artículo 53. Centros de Diagnóstico Automotor. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

PARÁGRAFO. Quien no porte dicho documento incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos legales éste será considerado como documento público".

En ese orden de ideas, es claro que la revisión técnico-mecánica es un procedimiento de control legal, que deben cumplir todos los automotores (carros y motos) el cual se encuentra regulado en la normatividad colombiana a través de un centro de diagnóstico automotor autorizado.

Ahora bien, es de precisar que el Ministerio de Transporte a través de la Resolución No. 5111 de 28 de noviembre de 2011, adoptó el Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de la Revisión Técnico-mecánica y de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores en el Territorio Nacional. Esta norma establece en el parágrafo 1 del artículo 6, que: *"Los Centros de Diagnóstico Automotor deben registrar la información del Formato Uniforme de Resultados de la revisión Técnico-mecánica y de Emisiones contaminantes en el Sistema RUNT tanto los vehículos aprobados como los rechazados."*

Así las cosas, los automotores que componen el automotor del Instituto Municipal de Villavicencio IMDER de los cuales se debe efectuar la revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes citados con antelación, corresponden a:

VEHICULO	TIPO	# VEHÍCULOS
CAMIONETA	LIVIANO	1
BUS	PESADO	1

De otra parte, en la planta de personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio - IMDER no se cuenta con personal que tenga el conocimiento y experiencia para que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, de acuerdo a la certificación de fecha 18 de septiembre de 2023, expedida por la subdirectora administrativa y financiera "Que una vez verificados los perfiles que integran la planta de personal de la Entidad, las actividades requeridas para desarrollar el objeto planteado, no pueden ser atendidas con personal de planta de la Entidad.

Así las cosas y en el entendido que la misión de la Entidad no es la de realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos automotores y por ende no cuenta con centros autorizados para tal fin, se requiere adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar el centro de diagnóstico automotor que se encuentre habilitado mediante Resolución expedida por el Ministerio de Transporte para llevar a cabo dicha revisión.

ASPECTOS GENERALES

CDA corresponde a las siglas de Centro de Diagnóstico Automotor. La revisión técnica de vehículos tiene su origen en la necesidad de asegurar unos determinados niveles de mantenimiento y seguridad de los vehículos una vez matriculados y puestos en circulación.

La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes nace en Colombia para mejorar el estado del parque automotor, mejorar las condiciones de seguridad en la vía y la calidad del aire dando cumplimiento a un objetivo propuesto a Colombia por parte de las naciones unidas en pro del progreso y el desarrollo del país.

REGULATORIO:

En materia de legislación, se encuentra que el objeto de la contratación y los Centros de Diagnóstico Automotor están regulados, entre otras normas, por las siguientes:

Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*"

Artículo 111. Centros de diagnóstico automotor. El artículo 53 de la Ley 769 de 2002 quedara así:

"Artículo 53. Centros de diagnóstico automotor. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos y registrados ante el RUNT, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y de desarrollo sostenible, en el marco de sus competencias.

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte; la aceptación de las condiciones de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo, se dará mediante el Certificado de Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, el cual será entregado al solicitante de manera virtual y con código seguro de verificación, así como con opción de consulta Centros de Diagnóstico Automotor y agentes de tránsito, a través del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá contar con la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio vigente".

Ley 1383 de 2010 "*Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".*

Resolución 3625 de 2020 "*Por la cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional".*

Resolución No. 20203040007155 del 30 de junio de 2020 "*Por la cual se modifican los artículos 16 y 20 de la Resolución 20203040003625 del 21 de mayo de 2020 "Por la cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional".*

Resolución 9304 de 24 de diciembre de 2012 "*Por la cual se reglamentan las características técnicas de los sistemas de seguridad documental, garantizando la legitimidad de los certificados y la protección al usuario de la falsificación".*

Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013 del Ministerio de Transporte "*Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones*".

Resolución 13830 de 23 de septiembre de 2014 "*Por la cual se expide el anexo técnico para la implementación de los sistemas de Control y Vigilancia ordenado a través de la Resolución 9304 de 24 de diciembre de 2012*".

AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

La Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor es una organización gremial, entidad sin ánimo de lucro, que desarrolla su gestión en pro de la inspección técnica vehicular en Colombia para el mejoramiento permanente de las condiciones legales, sociales, técnicas y comerciales de sus asociados, empresarios que operan Centros de Diagnóstico Automotor a nivel nacional.

ASO-CDA se constituyó en octubre de 2006 y en la actualidad está constituida por ocho regionales, cada una de las cuales tiene representación en la Junta Directiva:

1. Regional Costa Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira,

Magdalena, San Andrés y Providencia, y Sucre.

2. Regional Santanderes: Norte de Santander y Santander

3. Regional Antioquia Chocó: Antioquia y Chocó

4. Regional Boyacá y Orinoquía: Boyacá, Arauca, Casanare, Meta, Vichada,

Guaviare, Guainía

5. Regional Cundinamarca y Bogotá: Cundinamarca y Bogotá D.C. GTH-F-076 V01

6. Regional Eje Cafetero: Caldas, Quindío, Risaralda

7. Regional Sur Occidente: Cauca, Nariño, Valle del Cauca

8. Regional Huila, Tolima y Amazonía: Amazonas, Caquetá, Huila, Tolima, Putumayo, Vaupés.

TECNICO

Siendo una obligación, estipulada en el Código Nacional de Tránsito, con la que deben cumplir anualmente los propietarios de vehículos con seis o más años de antigüedad, a partir de la fecha que figura en la matrícula.

El objetivo de la revisión tecno mecánica en Colombia es buscar garantizar que el vehículo se encuentre en buen estado y no implique un riesgo para sus ocupantes, o para otros conductores y peatones.

Los aspectos que revisan en la tecno mecánica incluyen el estado de los vidrios y las puertas, los cinturones de seguridad y aspectos más técnicos como el estado del chasis y la carrocería, las llantas, la dirección y la suspensión, entre otros.

La Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor (ASO-CDA) elabora este informe con base en la información oficial proporcionada por la Concesión RUNT S.A, en relación con los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA´s), con el número de certificados que han sido expedidos y registrados por

los CDA´s en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.

La ASO-CDA por medio del informe trimestal da plena aplicación al principio de transparenciaconsagrado en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se creó la **Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional**, Ley que debe ser observada por todos los sujetos obligados, entre estos las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública o que presten servicios públicos, respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

En este entendido, los Centros de Diagnóstico Automotor debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio público de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC), dentro de sus obligaciones deben generar información referente a dicho servicio, a la que pueda acceder la ciudadanía y los entes de control y vigilancia.



ECONONOMICO:

El sector terciario es el eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

El sector terciario se divide en la prestación de servicios de manera pública y privada, y beneficia a los consumidores o comunidad en general. En el caso concreto, los beneficiarios del servicio de revisión técnico mecánica son los propietarios de vehículos de motor, esto conlleva a mantener bajos los índices de accidentalidad y a la reducción de emisión de gases contaminantes

Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el

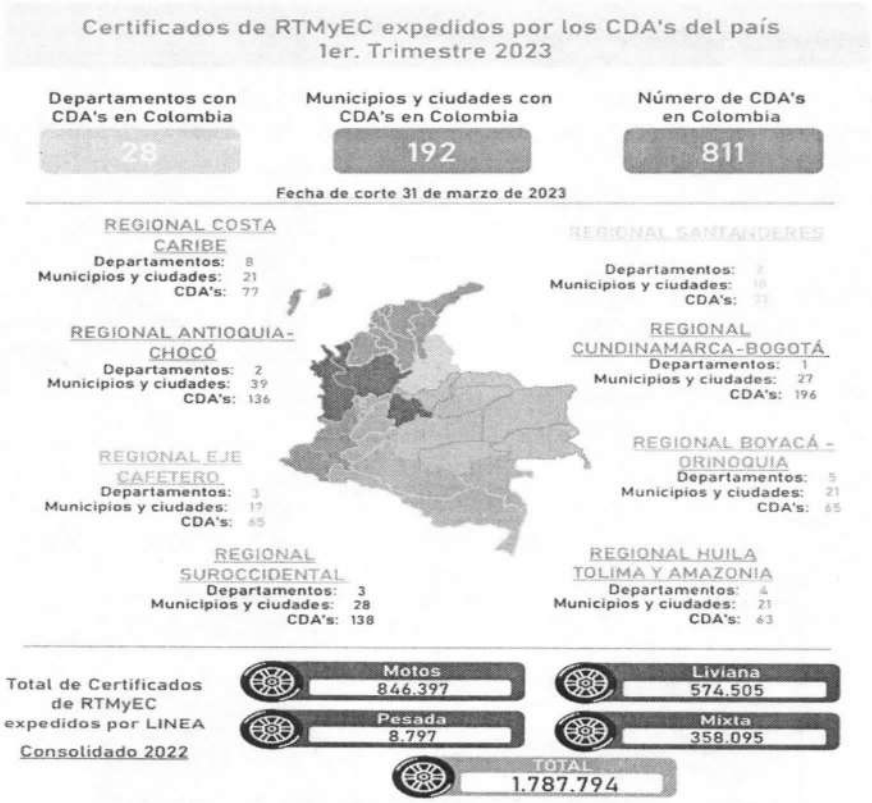
Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros). Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Dentro del sector terciario, se encuentran los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).

Conforme a la Resolución 3318 de septiembre de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte, a partir del 14 de enero de 2016, las tarifas de la revisión técnico mecánica y de gases tuvieron un ajuste en su precio, en la cual se establece un tope de precios mínimos y máximos para el cobro de la revisión. La resolución también señala que los CDA que fijen cobros por fuera de los rangos establecidos incurrirán en sanciones establecidas por el Ministerio de Transporte. Igualmente se precisa que en los centros de diagnóstico se debe ubicar en sitios visibles la lista de los nuevos precios para los usuarios.

INSPECCIONES REALIZADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE 2023

Panorama actual de inspecciones realizadas por clase de acuerdo a la clasificación establecida en las disposiciones legales en la materia, así mismo, las cantidades de inspecciones registradas por cada CDA del país en los 4 trimestres del año y la cantidad de certificados expedidos por municipio o ciudad integrando porcentajes participación nacional y promedio de inspecciones por CDA en el periodo.

Las cifras que se publican en este informe facilitan a todos los actores del sector y demás interesados, hacer sus análisis en relación con la expedición de certificados en el país y la coherencia de las cifras en cada ciudad en función del número de CDA´s que tienen sede en su localidad y el mercado en desarrollo de cada región.

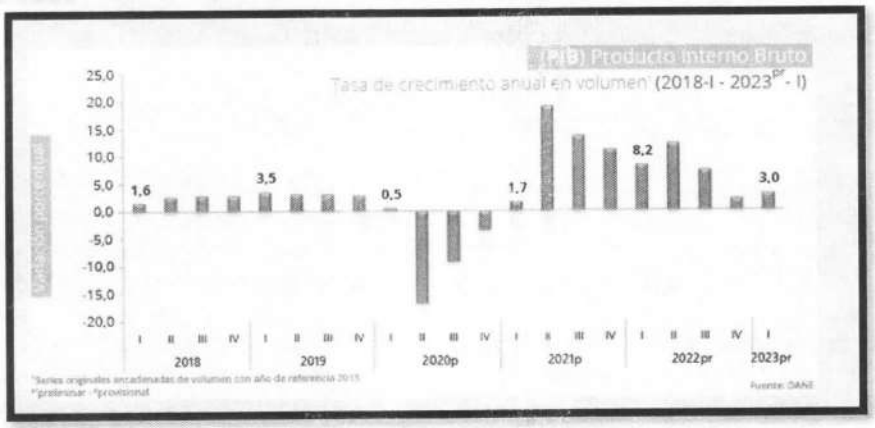


ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA COLOMBIA

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado. (Banco de la República)

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022



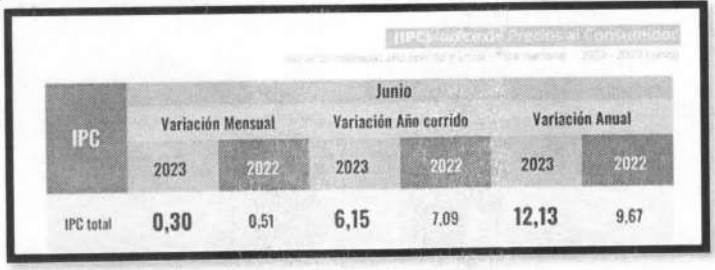
Fuente: Dane - Información actualizada el 15 de mayo de 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual

INFLACIÓN

La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país durante un periodo de tiempo sostenido, la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda.
En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%



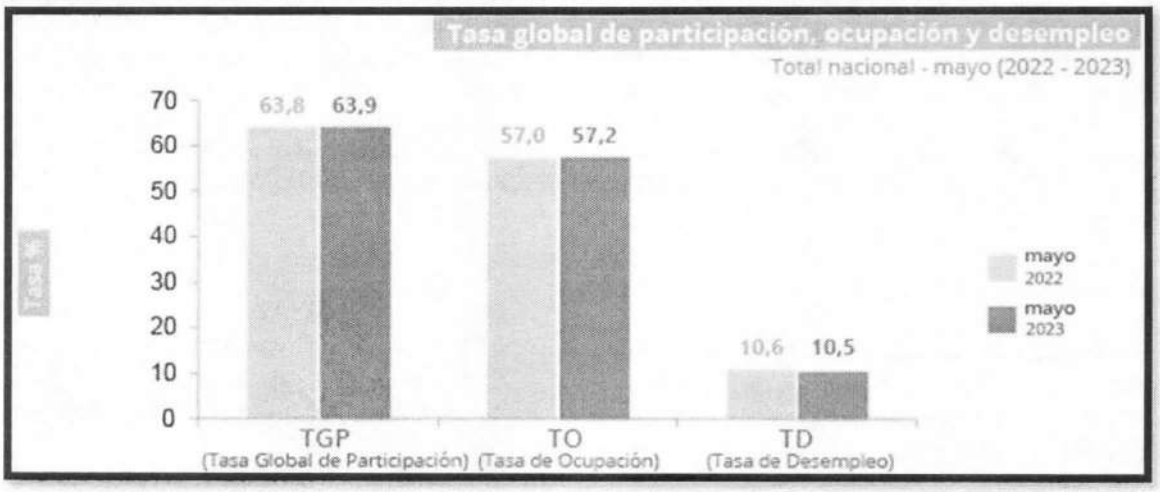
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

Fuente: Dane - Información actualizada el 10 de Julio de 2023.

TASA DE OCUPACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística (INE), define el término ocupados como aquellas personas de 16 o más años que tienen un trabajo por cuenta ajena o que ejercen una actividad por cuenta propia.

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente. En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).



Fuente: Dane - Información actualizada Mayo de 2023.

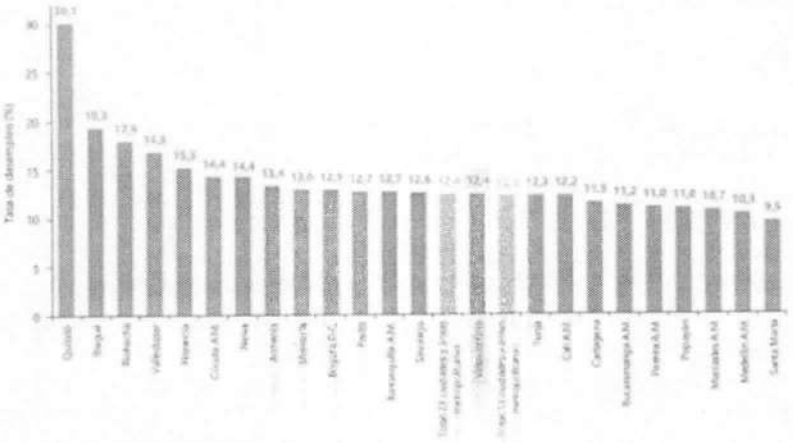
ECONOMIA EN VILLAVICENCIO

Villavicencio afronta una situación difícil en el cual la economía es su mayor afectado, muchos factores como: el desempleo, la informalidad laboral, la inseguridad, el deterioro de la malla vial en su principal ingreso desde el centro del país Bogotá - Villavicencio, la carencia de obras de mitigación del riesgo por el cambio climático, el aumento del valor del combustible, lo cual ha tenido un impacto significativo en la economía de la región.

TASA DE OCUPACION EN VILLAVICENCIO

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Villavicencio ocupa el puesto 14 en la tasa de desempleo de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, estando a la par con la media de las 23 ciudades (12,4%).

Por lo que para el trimestre móvil (Dic 22 – Feb 23) ubica la tasa de desempleo en 12,4% con un aumento respecto al periodo inmediatamente anterior (Nov 22 – Ene 23) de 1,1 puntos porcentuales. Respecto al mismo periodo del año 2022, en Villavicencio el desempleo aumentó 1,5 puntos porcentuales.

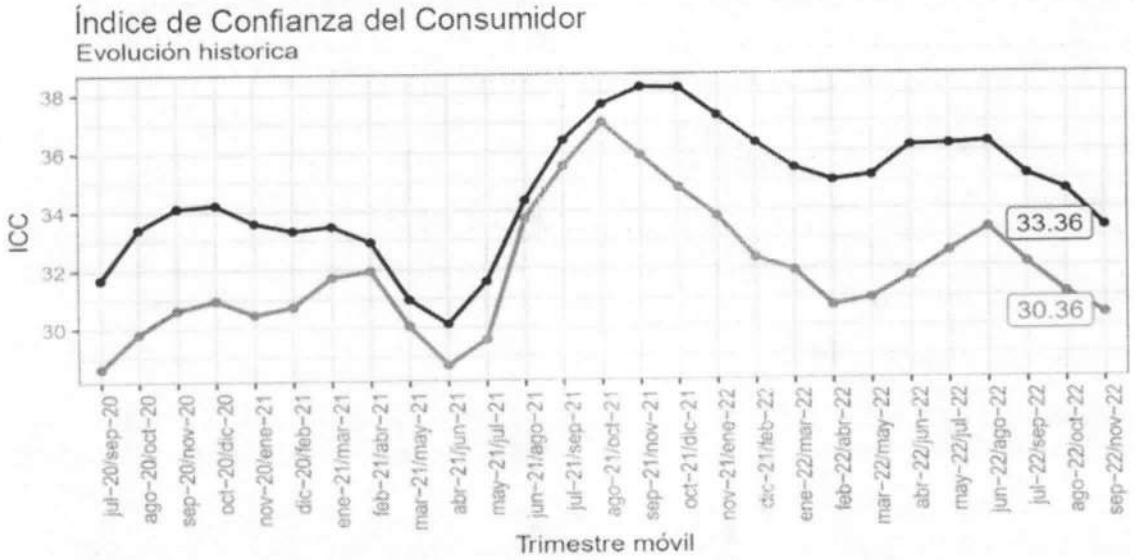


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE.

El número de ocupados en el total de Villavicencio fue 231 mil personas, con una caída de mil personas respecto al periodo anterior del trimestre móvil (Nov 22 – Ene 23). Las actividades en donde se presentó la mayor caída de ocupados fueron las de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; la explotación de minas y canteras; las actividades inmobiliarias y las actividades artísticas, de entretenimiento recreación y otras actividades de servicio.

Índice de Confianza del Consumidor – ICC

que mide el optimismo de las personas frente a la economía del país, la economía del hogar y la expectativa de consumo personal en Villavicencio pasó del 34,6% en 2021 al 31,6% en 2022 (último trimestre del año), lo que implica que en el último año creció el pesimismo en los villavicenses, incrementándose el número de ciudadanos que considera que su situación económica no mejorará en el futuro cercano.



Fuente: DANE – PULSO SOCIAL. 2023. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social/encuesta-pulso-social-historicos

ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME

Análisis en relación con las MiPymes: el Grupo sobre las Mipymes se encontraba en una situación óptima para interactuar con las pequeñas empresas y representar sus intereses comerciales. Gracias a los diálogos anuales relativos a las mipymes y la signatura específica del Grupo sobre las Mipymes para las contribuciones del sector privado (INF/MSME/P), creo que el Grupo sobre las Mipymes pudo demostrar una forma diferente de trabajar en la OMC, habida cuenta de su posición más libre como grupo de trabajo informal. Sin embargo, nada de esto habría sido posible sin la participación activa de nuestros contactos con las mipymes y sus representantes, por lo que les doy las gracias a todos por su constante apoyo y colaboración. Actualmente está en curso la selección de un nuevo Coordinador, y le deseo a esta persona que iniciará sus funciones y al Grupo sobre las Mipymes el mayor de los éxitos en el futuro. Los desafíos a los que se enfrentan las pequeñas empresas y el comercio son demasiado grandes para pasar por alto, y debemos continuar realizando esta importante labor.

El Grupo sobre las Mipymes de la OMC ha mostrado un creciente interés por las repercusiones de las disposiciones y los capítulos específicos sobre las mipymes contenidos en los acuerdos comerciales regionales (ACR). La labor de la Secretaría de la OMC para preparar una base de datos y un informe sobre esas disposiciones ha mostrado que este tipo de texto se incluye cada vez más en nuevos acuerdos. Sin embargo, hay pocos elementos que muestran la repercusión de los ACR en el comercio de las mipymes, y mucho menos los efectos de un texto específico relacionado con las mipymes incluido en los ACR. Tomado de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/msmes_s/newsletters/2023_spring_s.pdf

Según informe de Confecámaras, 164.435 empresas se crearon en el primer semestre de 2023

- Del total de las empresas creadas, 42.797 corresponden a sociedades y 121.638 a personas naturales.
- El 47,5% de las empresas creadas generaron al menos un empleo, lo que impacta positivamente las economías locales

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.
La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.
Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.



"El contexto del país en este primer semestre ha sido retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas. En un análisis de 10 años realizado por Confecámaras en esta materia, observamos que en 2015 se presentó una menor dinámica de creación explicada por el contexto socioeconómico de la época, igual sucedió en 2020 por los efectos negativos de la pandemia. Para el segundo semestre de este año los indicadores muestran mejores comportamientos lo que tendría un efecto positivo. Debemos profundizar la alianza público – privada que permita tener un entorno estable y atractivo para hacer negocios, de tal manera que más colombianos creen empresas que perduren", destacó Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras.

5.1 Dinámicas por sectores

Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

5.2 Por tamaño de empresa y desempeño regional

De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).

En 2023 las regiones donde se creó un mayor número de empresas son: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander y Atlántico.

5.3 Las Cámaras de Comercio y su apoyo a la creación de empresas

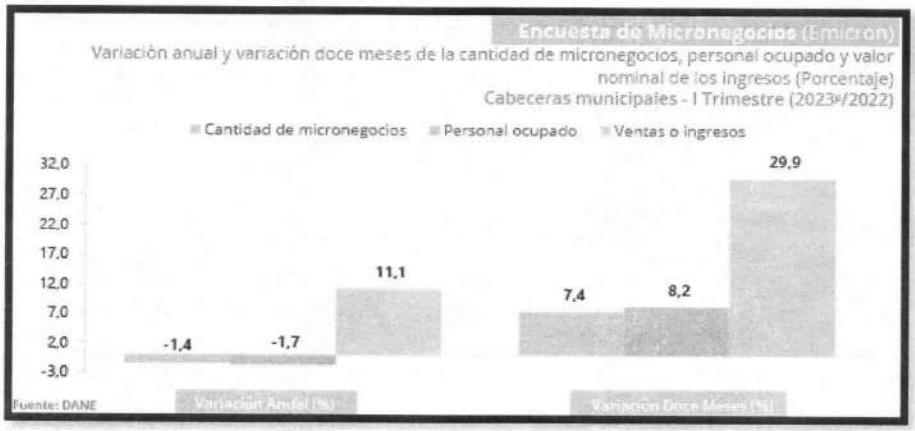
La Red de Cámaras de Comercio del país cuenta con programas que acompañan a los emprendedores para materializar su idea de negocio y facilitar la creación de su negocio. La Ventanilla Única Empresarial -VUE- ha permito avanzar en la reducción de costos, tiempos y número de trámites que los empresarios deben efectuar para la apertura y operación de empresas. Desde el inicio la VUE ha facilitado la creación de más de 210.000 empresas en todas las regiones del país. Tomado de https://confecamaras.org.co/noticias/897-segun-informe-de-confecamaras-164-435-empresas-se-crearon-en-el-primer-semestre-de-2023

Por su parte, es necesario destacar que las micro, pequeñas y medianas empresas, según el Centro de Estudios Económicos de la ANIF, juegan un papel esencial en la economía colombiana1. En tal sentido, las MiPymes representan más del noventa y nueve por ciento (99 %) de las empresas del país, las cuales generan aproximadamente el setenta y nueve por ciento (79 %) del empleo y aportan el cuarenta por ciento (40%] del Producto Interno Bruto –PIB–. No obstante, según la ANIF, un problema para este tipo de empresas es que si bien fomentan el empleo en Colombia, aún les falta crecimiento para ser más competitivas con las grandes empresas, por lo que es necesario promover su consolidación, entre otras medidas, mediante su inserción en el mercado de la compra pública, pues le facilitaría tener acceso a clientes

[1] Centro de Estudios Económicos. (2021). Retos y oportunidades de las Pymes. Disponible en el siguiente link: https://cutt.ly/CG6fooA p. 1

como las Entidades Públicas, que tendría como consecuencia fortalecer su desempeño en el mercado como prestador de bienes y servicios.

Por otro lado, el Departamento Nacional de Estadística –DANE– en la Encuesta de Micronegocios hace una distinción de dos tipos de unidades económicas, derivadas de la situación en el empleo del propietario:
En el primer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,4% en comparación con el mismo periodo del año 2022. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó en 1,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 11,1% en este mismo intervalo de tiempo.



FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

La actividad económica que tuvo una mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2023 fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,7 p.p.); Construcción (-1,3 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,8 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,5 p.p.). Por el contrario, las actividades de Transporte y almacenamiento (1,2 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.); Industria Manufacturera (0,9 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,8 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios

De otra parte, se tiene que en según datos del SECOP II el número de PYMES registradas es:

Número de PYMES Registradas en SECOP II						
	ES PYME			ES PYME %		
Año	No	Si	Total	No	Si	Total
2017	88.352	15.141	103.493	85%	15%	100%
2018	129.739	26.215	155.954	83%	17%	100%
2019	92.359	19.221	111.580	83%	17%	100%
2020	162.673	40.026	202.699	80%	20%	100%
2021	207.636	26.100	233.736	89%	11%	100%
2022	67.489	7.314	74.803	90%	10%	100%
Total	748.248	134.017	882.265	85%	15%	100%

Tabla 4. Porcentaje de empresas registradas en SECOP II



Fuente: Datos abiertos Colombia Compra Eficiente

Conforme a lo anterior el IMDER encuentra procedente aplicar el criterio diferenciador para MiPymes contenido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

5.4 UNIDADES PRODUCTIVAS CREADAS

Cifra de empresas creadas en el primer semestre de 2023 cayó 3,6 %. Según informe de Confecámaras, 164.435 compañías se conformaron entre enero y junio de este año.
De acuerdo con el más reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.

5.5. CREACIÓN DE EMPRESAS EMPLEADORAS – MUJERES

Las mujeres son más golpeadas por el desempleo, su tasa de desempleo es más alta que la de los hombres En Bogotá en abr-jun 2023, la TD de las mujeres fue superior a la de los hombres 10,0%.

Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres

- 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres.
- Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo.
- Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

"Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras" asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

5.5.1 Mujeres y su participación en el mercado laboral de las empresas en Colombia

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

5.5.2 Cámaras de Comercio dinamizadoras de la actividad empresarial de las mujeres

Los programas de las Cámaras de Comercio del país acompañan a las mujeres en la consolidación de sus empresas con asesorías, capacitaciones, impulso a los negocios, transformación digital y acceso a mercados, entre otros temas. En 2022, las Cámaras ofrecieron 23 programas diseñados exclusivamente para mujeres empresarias, entre ellos:

La **Cámara de Comercio de Huila** desarrolla el programa Mujer Opita Emprende con enfoque de género que busca contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, a través del fortalecimiento de sus unidades productivas.

La **Cámara de Comercio de Tunja** viene ejecutando el programa Crece Mujer Emprendedora, una iniciativa para fortalecer el emprendimiento femenino, ofreciendo a las emprendedoras y empresarias, programas de formación, acompañamiento y apoyos, para lograr generar desarrollo en todos los municipios de la jurisdicción.

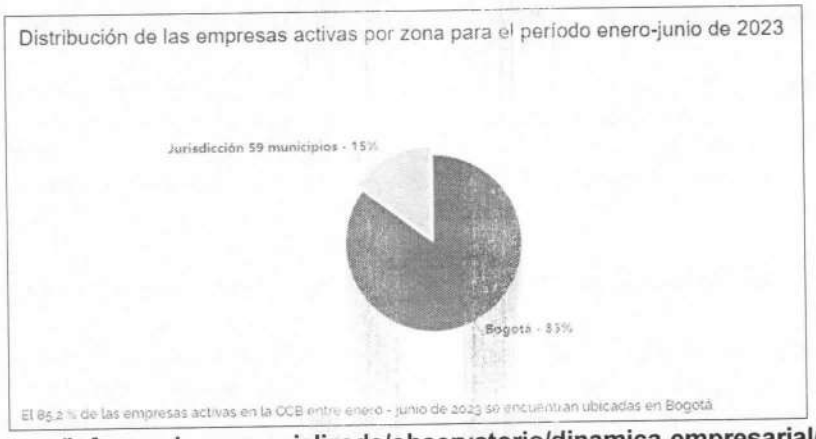
La **Cámara de Comercio de Bucaramanga** cuenta con el programa Mujeres Eco, cuyo propósito es el fortalecimiento de empresas dinámicas y sostenibles lideradas por mujeres e impulsar su crecimiento a través del mejoramiento de sus habilidades de gestión empresarial y de la consolidación de sus relaciones comerciales.

La **Cámara de Comercio de Bogotá** adelanta el programa Mujeres TECH que, orientado al crecimiento acelerado y la ampliación de mercados de Startups de alto impacto, lideradas por mujeres, a través de mentorías y workshops en diversas temáticas con enfoque en metodologías Lean, y el pensamiento de diseño aplicado a negocios. Tomado de https://confecamaras.org.co/noticias/872-mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres

5.6. DINÁMICA SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA

El número de empresas activas en una región es un indicador de su fortaleza económica y un factor determinante para ampliar la capacidad de crecer, generar empleo e ingresos. En esta sección se analizan las características de la dinámica empresarial de la región Bogotá – Cundinamarca en los temas de: localización, tamaño, sector económico, localidad y organización jurídica.

Empresas activas



https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas

El 85,2 % de las empresas activas en la CCB entre enero - junio de 2023 se encuentran ubicadas en Bogotá.

Municipio	Ene - jun (2019)	Ene - jun (2021)	Ene-jun (2022)	Ene-jun (2023)	Variación 2019 - 2023	Variación 2021 – 2023	Variación 2022 – 2023
Bogotá D.C.	364.749	331.607	354.970	358.591	-2%	8%	1%
59 municipios	54.101	54.407	59.053	62.061	15%	14%	5%
Total jurisdicción CCB	418.850	386.014	414.023	420.652	0,4%	9%	2%

https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/zonas

En el Registro Mercantil de las cámaras de comercio de Colombia se inscriben los hechos y actos relativos a los empresarios individuales y a las sociedades mercantiles, con el fin de dar publicidad a los mismos de forma que puedan ser conocidos por las personas que contraten con ellos. Cada año los comerciantes realizan la matrícula, renovación o la liquidación de sus empresas y establecimientos ante la cámara de comercio de su jurisdicción.

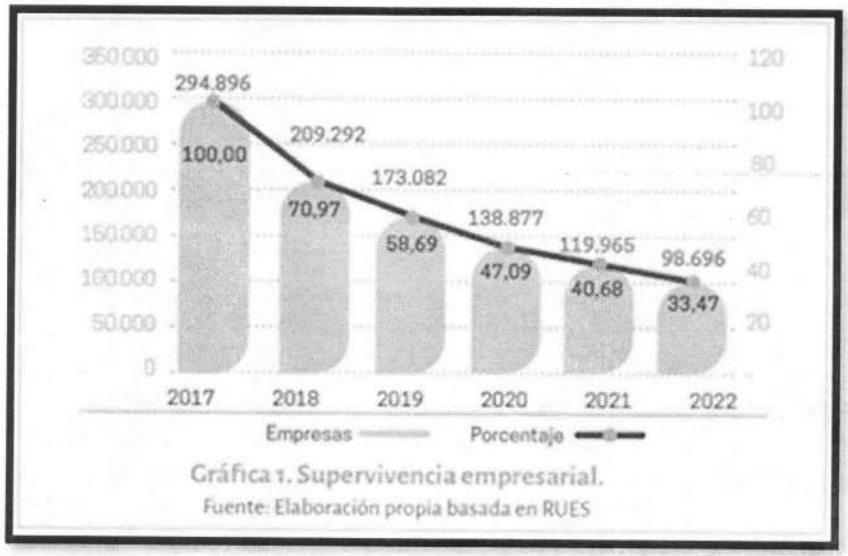
Entre enero y junio de 2023 el 85,2 % de las empresas activas se localizan en Bogotá y el 14,8 % en los municipios de la jurisdicción de la CCB. A junio de 2023 aumento en 1 % el número de empresas activas en Bogotá con respecto al mismo mes de 2022 y en los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB el aumento fue del 5 %.

5.7. Supervivencia empresarial

Según estudio de Confecámaras el 33,5% de las empresas del país sobreviven al término de 5 años

- De acuerdo con el estudio **La Supervivencia Empresarial en Colombia** realizado por Confecámaras el cual analiza los resultados en un periodo de cinco años, se destaca que, de las 296.896 unidades productivas creadas en 2017, 98.696 continuaban operando en 2022.
- Las empresas que ejercen su actividad como sociedades tienen una tasa de supervivencia del 44,5%, porcentaje mayor al que registran las personas naturales.

La tasa de supervivencia de las empresas colombianas a 5 años es del 33.5%, esto quiere decir que, de las 296.896 unidades productivas creadas en 2017, 98.696 siguieron operando en 2022.



Gráfica 1. Supervivencia empresarial.
Fuente: Elaboración propia basada en RUES

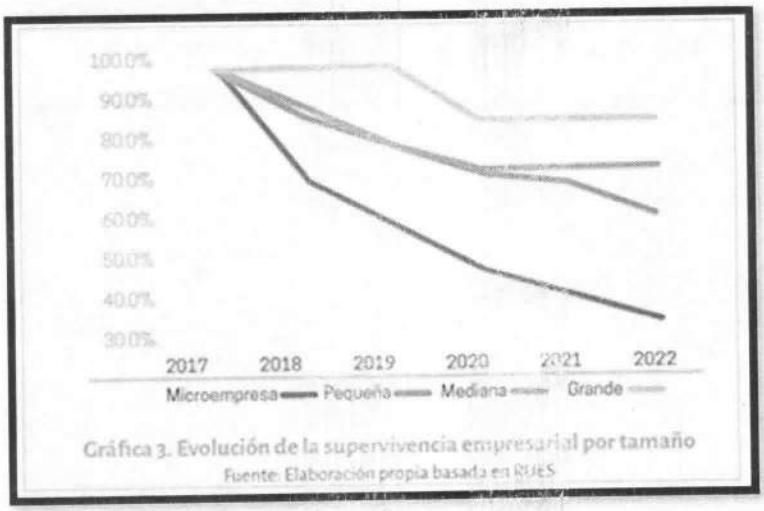
Así se desprende del estudio **´La Supervivencia Empresarial en Colombia: estudio de los factores clave que impulsan la permanencia de las empresas en el mercado'** realizado por Confecámaras con cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Los factores más importantes ligados a la capacidad de supervivencia son: el tamaño de la empresa, la capacidad de acceder a mercados internacionales y de atraer capital económico y humano, su organización jurídica, el entorno para hacer negocios, el dinamismo del sector al que pertenece, el acceso al crédito y pertenecer a una aglomeración productiva o clúster.

"Entender la dinámica de la supervivencia empresarial en Colombia es determinante para identificar cuáles son los factores comunes de las empresas que logran sobrevivir en el tiempo y conocer cuáles deben ser las acciones en las que debemos concentrarnos para garantizar que estas perduren. Lograr que las empresas accedan a financiación competitiva, implementen esquemas de investigación y desarrollo y que pertenezcan a una aglomeración productiva, entre otros aspectos, les proporciona herramientas para competir y permanecer en el mercado. Por su parte el estudio evidencia la necesidad de fortalecer políticas públicas en temas como el acceso a fuentes formales de financiación, el desarrollo de habilidades blandas, la formación del capital humano y el acceso a nuevos mercados", asegura Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras.

Las empresas que ejercen su actividad como sociedades tienen una tasa de supervivencia del 44,5%, porcentaje mayor al que registran las personas naturales. Esto significa que el país debe trabajar para que las empresas que se constituyen sean sociedades, dada su mayor capacidad de permanecer en el tiempo.

Al realizar el análisis por tamaño, se encontró que la tasa de supervivencia de las microempresas a 5 años es del 33,4%, mientras que la de empresas pequeñas es del 60,9%, la de medianas del 73,7% y la de grandes del 85,7%.



Gráfica 3. Evolución de la supervivencia empresarial por tamaño
Fuente: Elaboración propia basada en RUES

https://confecamaras.org.co/noticias/884-segun-estudio-de-confecamaras-el-33-5-de-las-empresas-del-pais-sobreviven-al-termino-de-5-anos

Al comparar la tasa de supervivencia de las empresas en Colombia con las de otras latitudes se encuentra que esta cifra está por debajo del promedio de los países integrantes de la OCDE en donde la supervivencia de unidades a 5 años de su creación es superior al 40%. Por su parte en países como Bélgica, Francia y Suecia, estas cifras ascienden a tasas superiores al 50%.

Análisis por sectores

Las empresas cuya actividad es intensiva en el uso del conocimiento logran tener una tasa de supervivencia mayor. De esta manera, el estudio refleja que las empresas pertenecientes al sector de actividades inmobiliarias tienen una tasa de supervivencia de 51.2%; las de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado de 48.0% y las de actividades profesionales, científicas y técnicas de 38.4%.

Por su parte, las empresas que presentan una tasa de supervivencia más baja son las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con el 22.5%; las actividades de los hogares en calidad de empleadores 23.7%, y alojamiento y servicios de comida 27.5%

Otros resultados para destacar

En materia de movilidad empresarial, el estudio arrojó que del total de unidades que sobrevivieron al termino de 5 años, y que se constituyeron siendo microempresas, el 8.5% logró pasar a ser pequeñas, medianas o grandes durante el periodo de análisis. El 21.2% de empresas pequeñas pasaron a ser medianas o grandes y el 30.8% de empresas medianas crecieron durante los años siguientes a su creación.

El 85.1% de las unidades que lograron la movilidad empresarial lo hicieron de forma permanente, es decir, una vez pasaron a formar parte de una categoría de tamaño superior lograron permanecer allí durante el resto del periodo de análisis. Tomado de https://confecamaras.org.co/noticias/884-segun-estudio-de-confecamaras-el-33-5-de-las-empresas-del-pais-sobreviven-al-termino-de-5-anos

Conforme a lo anterior el IMDER encuentra procedente aplicar el criterio diferenciador para Mipymes contenido en el numeral 2 del *artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*, el cual corresponde a:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Esto en consideración a que tratándose de un proceso de mínima cuantía no es necesario exigir indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como tampoco garantía de seriedad de la oferta, por lo que la opción más ajustada es la del número de contratos.

ESTUDIO DE MERCADO

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario o de servicios de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
78181505	Servicio de inspección de vehículos

ASPECTOS GENERALES:

Información para tener en cuenta:

ESTUDIO DE MERCADO

ANALISIS DE LA OFERTA (COTIZACIONES)

Para determinar el valor del contrato, se realizó el estudio de oferta y demanda del sector, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedidos por Colombia Compra Eficiente, adicionalmente la página de la Superintencia de Transporte tiene habilitada un aplicativo https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario / donde se digita los datos del departamento, municipio y tipo de vehículo que se llevará a revisión y genera dónde están ubicados los centros de diagnóstico y cuánto cobran por el trámite, los cuales cuentan con el servicio para vehículos pesados y livianos; no obstante se realizó la respectiva invitación a cotizar donde radicaron los siguientes proveedores del servicio de tecno mecánica:

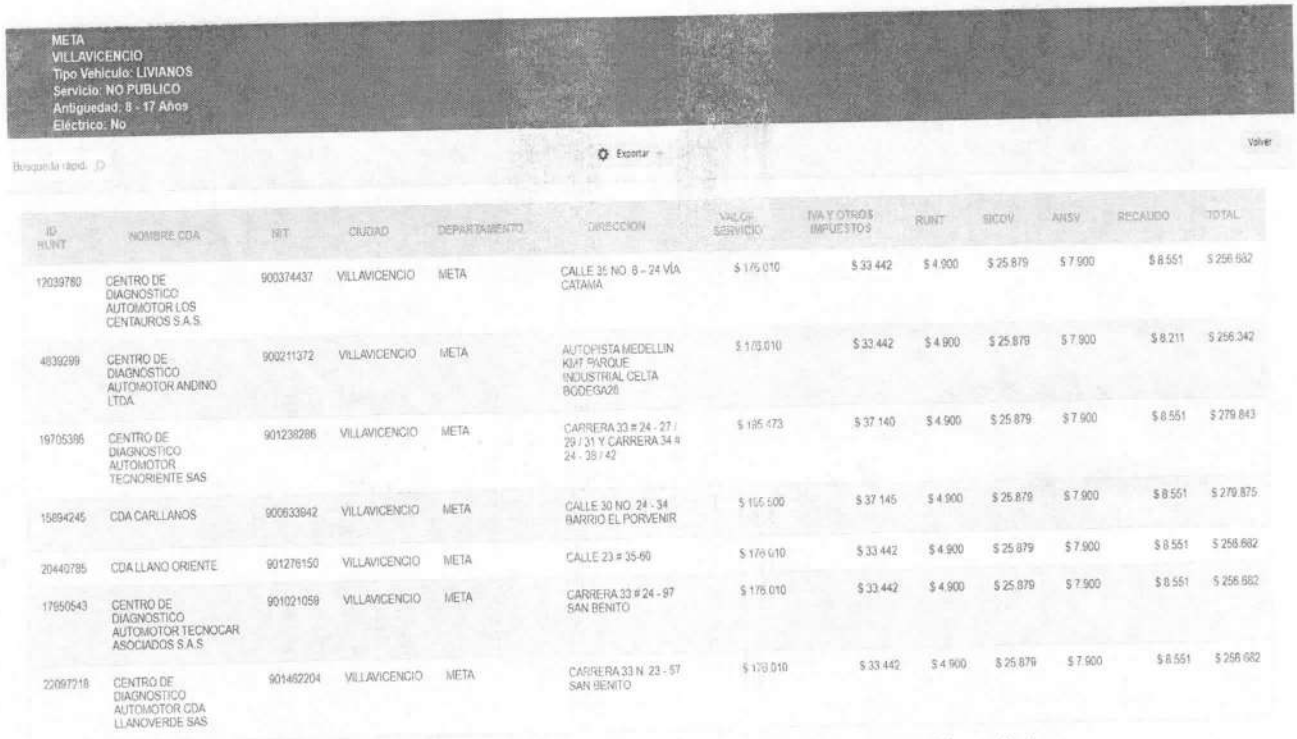
RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	MEDIO DE RECEPCION
CDA CARLLANOS	FISICO
CDA ANDINO	FISICO
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.	CONSULTA EN EL APLICATIVO DE LA SUPERTRANSPORTES

No ORD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CDA CARLLANOS NIT: 900633942-4		CDA ANDINO NIT: 900211372-5		CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S. NIT: 900374437		VALOR PROMEDIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
				V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL		

1	PLACA: OQF623 CLASE: CAMIONETA LIVIANO NO PUBLICO: DE 8 A 17 AÑOS AÑO:2014	Unidad	1	279,875	279,875	256,342	256,342	256,682	256,682	264,300	264,300
2	PLACA: OQF505 CLASE: BUS PESADO NO PUBLICO: DE17 A MAS AÑOS AÑO:2006	Unidad	1	419,714	419,714	385,855	385,855	386,195	386,195	397,255	397,255
TOTAL					699,589		642,197		642,877	661,554	661,554

*Nota: la compra de la tecno mecánica se encuentra gravados con impuesto sobre las ventas IVA, a tarifa general (19%) según ET

Se anexan pantallazo de la respectiva consulta realizada en la superintendencia de transporte.



META
VILLAVICENCIO
Tipo Vehículo: LIVIANOS
Servicio: NO PUBLICO
Antigüedad: 8 - 17 Años
Eléctrico: No

Exportar

Volver

ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
12039780	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.	900374437	VILLAVICENCIO	META	CALLE 35 NO. 8 – 24 VÍA CATAMA	$ 176.010	$ 33.442	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.900	$ 8.551	$ 256.682
4839299	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR ANDINO LTDA.	900211372	VILLAVICENCIO	META	AUTOPISTA MEDELLIN KM7 PARQUE INDUSTRIAL CELTA BODEGA26	$ 176.010	$ 33.442	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.900	$ 8.211	$ 256.342
19705396	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNORIENTE SAS	901238286	VILLAVICENCIO	META	CARRERA 33 # 24 - 27 / 29 / 31 Y CARRERA 34 # 24 - 39 / 42	$ 195.473	$ 37.140	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.900	$ 8.551	$ 279.843
15894245	CDA CARLLANOS	900633942	VILLAVICENCIO	META	CALLE 30 NO. 24 - 34 BARRIO EL PORVENIR	$ 195.500	$ 37.145	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.900	$ 8.551	$ 279.875
20440785	CDA LLANO ORIENTE	901276150	VILLAVICENCIO	META	CALLE 23 # 35-60	$ 176.010	$ 33.442	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.900	$ 8.551	$ 256.682
17650543	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNOCAR ASOCIADOS S.A.S	901021059	VILLAVICENCIO	META	CARRERA 33 # 24 - 97 SAN BENITO	$ 176.010	$ 33.442	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.900	$ 8.551	$ 256.682
22097218	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA LLANOVERDE SAS	901462204	VILLAVICENCIO	META	CARRERA 33 N. 23 - 57 SAN BENITO	$ 176.010	$ 33.442	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.900	$ 8.551	$ 256.682

https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/



META
VILLAVICENCIO
Tipo Vehiculo: PESADOS2EJES
Servicio: NO PUBLICO
Antiguedad: 18 a mas Años
Eléctrico: No

Búsqueda rapid. | Exportar | Volver

ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
12039780	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.	900374437	VILLAVICENCIO	META	CALLE 35 NO. 6 – 24 VIA CATAMA	$ 285.433	$ 54.232	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.200	$ 8.551	$ 386.195
4839299	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO LTDA	900211372	VILLAVICENCIO	META	AUTOPISTA MEDELLIN KM7 PARQUE INDUSTRIAL CELTA BODEGA28	$ 285.433	$ 54.232	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.200	$ 8.211	$ 385.855
15894245	CDA CARLLANOS	900633942	VILLAVICENCIO	META	CALLE 30 NO. 24 - 34 BARRIO EL PORVENIR	$ 313.600	$ 59.584	$ 4.900	$ 25.879	$ 7.200	$ 8.551	$ 419.714

Ir a 1 Ver 50 | Primero | Anterior | 1 | Siguiente | Último | [1 a 3 de 3]

https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/

ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor del contrato, se realizó el estudio de oferta y demanda del sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos por en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedidos por Colombia Compra Eficiente.

TIPO DE CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR	El valor del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL IMDER DEL BIEN O SERVICIOS

El instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio ha adquirido este tipo de servicio por otras modalidades diferentes a los contratos de mínima cuantía.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Con base en la consulta efectuada en el portal de la agencia nacional de la contratación pública Colombia compra eficiente, en el siguiente recuadro nos muestra las contrataciones que han efectuado otras entidades públicas respecto a proyectos similares al que pretende ejecutar el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio, a saber:

Año	Entidad	Objeto	Tiempo	Valor
2020	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMINETO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION A NIVEL NACIONAL.	NUEVE (9) MESES	$19,321,331
2019	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A (10) VEHÍCULOS Y (01) MOTOCICLETA DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	OCHO (8) DIAS	$ 2,120,289
2018	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA, EMISION DE GASES Y EXPEDICION DEL RESPECTIVO CERTIFICADO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	OCHO (8) DIAS	$12,273,968
2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA-NARIÑO	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO-MECANICA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TANGUA -NARIÑO.	TRES (3) MESES	$ 717.600

Todo lo anterior se realizó salvaguardando los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia. Sin embargo, la cotización servirá de soporte documental del presente estudio previo respecto al análisis de los precios del mercado necesario para determinar el valor estimado del contrato.

HISTORICO DE COMPRA O ADQUISICIONES POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER.

Año	Referencia del Proceso	Entidad	Objeto	Tiempo	Valor
2021	**161 de 2021**	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION**	CONTRATAR EL SERVICIO DE CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES	DIEZ (10) DIAS	*$ 544.729*

		DE VILLAVICENCIO IMDER	PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO		
2022	**284 DE 2022**	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER**	CONTRATAR EL SERVICIO DE CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	QUINCE (15) DÍAS	$ 573.682

MARIA CATALINA RAMOS VALENCIA
Subdirectora Administrativa y financiera

Proyecto Económicamente:	Miyer Alexander Alejo Suarez	
Cargo:	Contratista -	
Reviso Económicamente	Diana Macol Diaz	
Cargo:	Contratista	